

# **PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LASARTE-ORIA**

Octubre 2024

**Documento “2. NORMAS URBANÍSTICAS”.**

**“2.3. CATÁLOGO”**

INDICE

I.- Objeto de este documento. ....	1
II.- Relación de bienes catalogados.....	2

## **I.- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.**

El objetivo de este documento es el de identificar la relación de bienes y elementos construidos existentes en el término municipal de Lasarte-Oria que, por su interés artístico, cultural, histórico, científico, arqueológico, u otros, deben ser preservados y protegidos de posibles intervenciones destructivas o degradantes, formulando su correspondiente régimen de protección. En atención a su cometido, y de conformidad con lo previsto en los artículos 60, 76, etc. de la Ley de Suelo y Urbanismo de 30 de junio de 2006, este Catálogo es un instrumento complementario del Plan General de Ordenación Urbana en el que se integra.

El Catálogo del patrimonio cultural del municipio es el resultado del proceso seguido, sin perjuicio de que en su continuidad se valore la posibilidad de incluir algún elemento adicional o de excluir algún otro.

En los artículos 185 a 190 de las Normas Urbanísticas Generales del PGOU se regulan las determinaciones de aplicación para el tratamiento y la protección de los bienes catalogados. A su vez, se estará en todo caso según lo dispuesto en la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco y en su modificación (Ley 14/2023, de 30 de noviembre). Todos esos bienes y elementos quedarán sometidos al régimen de protección establecido en la normativa referida, así como, en su caso, al régimen de protección establecido en las disposiciones vigentes en materia de patrimonio cultural y concordantes.

Por otra parte, la propuesta se ilustra gráficamente en el plano VI.1.

En el Catálogo del PGOU de Lasarte-Oria se identifican las siguientes modalidades de regímenes de protección de los elementos catalogados:

- **Protección Especial.**  
Se aplicará a los elementos incluidos en el Catálogo en atención a su condición de edificaciones que tienen la consideración de Bienes Culturales Calificados, o Bienes Culturales Inventariados, o que cuenten con expediente promovido con ese fin, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco.
- **Protección Media.**  
Se aplicará a la totalidad de los edificios y elementos inventariados en la actualidad.
- **Protección Básica.**  
Se aplicará a los elementos de mayor valor que se incorporan en este Catálogo a esta categoría. Por el momento no se identifica ninguno.
- **Protección Local.**  
Se aplicará a edificios y elementos incluidos en el Catálogo desde la perspectiva municipal. Dicha protección será parcial en los supuestos en los que afecte, exclusivamente, a determinadas partes del edificio afectado.

## II.- RELACIÓN DE BIENES CATALOGADOS.

Se incluye a continuación el listado de los edificios, espacios y otros elementos que se incluyen en el presente catálogo por sus singulares valores o características y que deben ser objeto de protección, conservación y mejora según el régimen establecido en este Plan General y en las disposiciones legales de general aplicación.

La localización gráfica de esos edificios y elementos se refleja en el plano "VI.1. Catálogo" del documento de planos de este Plan General.

Su relación es la siguiente:

### A) Elementos objeto de Protección Especial:

#### - Elementos calificados:

##### \* **Convento de las Brígidias de Lasarte**

Situación: Kale Nagusia 30

Ref. catastral: 12.09.040

Calificación: Bien cultural calificado con la categoría de monumento.

Orden de 17-de enero-1.964- B.O.E. nº 52 de 29 de febrero de 1964

Nota: Se incluye dentro de este número el recinto de cementerio y jardín con huerta  
Está sometido asimismo a lo dispuesto en el decreto 51/2006, de 28 de febrero y en el decreto 177/2007, de 16 de octubre.

##### \* **Camino de Santiago.**

Bien cultural con la categoría de Conjunto Monumental

Se estará según lo expresamente dispuesto en el decreto 2/2012, de 10 de enero (Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental) y en el decreto 66/2022.

La Iglesia de San Pedro y el Convento de las Brígidias están incluidos en el precitado decreto.

#### - Zonas de presunción arqueológica:

\* Ámbitos y elementos afectados por la resolución de 11 de septiembre de 1997, emitida por el Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.

Los inmuebles y elementos que a continuación se relacionan quedarán además sujetos al régimen establecido tanto en la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco, como en el Decreto 234/1996, de 8 de octubre, de declaración de Zonas de Presunción Arqueológica.

Se aplicará, en particular, lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco.

- Referidas al área intramuros del edificio:

**Convento de las Brígidas de Lasarte**

Situación: Kale Nagusia 30  
Ref. catastral: 12.09.040  
Calificación: Zona de Presunción Arqueológica- Clave A

**\* Iglesia Parroquial de San Pedro**

Situación: Kale Nagusia 23  
Ref. catastral: 12.09.042  
Calificación: Zona de Presunción Arqueológica- Clave A

- Referidas al área intramuros del edificio y a 15 m más alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores:

**\* Conjunto de los Lasarte**

Situación: Área grafiada en plano  
Ref. catastral: -  
Calificación: Zona de Presunción Arqueológica- Clave E

B) Elementos objeto de Protección Media:

**\* Iglesia Parroquial de San Pedro**

Situación: Kale Nagusia 23  
Ref. catastral: 12.09.042

**\* Viaductos del Plazaola**

Situación: Parque rural Plazaola

C) Elementos objeto de Protección Local:

**\* Arcadas del Convento de las Brígidas de Lasarte**

Situación: Kale Nagusia 30- Parte  
Ref. catastral: 12.09.040- Parte

**\* Tunel de Kaxkarro**

Situación: Ámbito de Zatarain

**\* Infraestructura hidráulica de fábrica Brunet**

Situación: Suelo no urbanizable  
Al sur del observatorio del Oria

**\* Edificio de Coca Cola en Rekalde (Norbega, S.A.)**

Situación: Errekalde hiribidea 55  
Ref. catastral: 157571 M

**\* Casa urbana**

Situación: Kale Nagusia 16, 18- Geltoki Kalea 1, 3  
Ref. catastral: 12.09.028- 12.09.029- 12.09.030- 12.09.031

**\* Casa urbana**

Situación: Kale Nagusia 20  
Ref. catastral: 12.09.041

**\* Ayuntamiento de Lasarte-Oria**

Situación: Kale Nagusia 22  
Ref. catastral: 12.09.043

**\* Casa urbana**

Situación: Kale Nagusia 24  
Ref. catastral: 12.09.044

**\* Casa urbana**

Situación: Kale Nagusia 26  
Ref. catastral: 12.09.045

**\* Casa urbana**

Situación: Kale Nagusia 28  
Ref. catastral: 12.09.046

**\* Andre Joakina Enea. Equipamiento**

Situación: Kalbario Bidea 2  
Ref. catastral: 13.09.053

**\* Caserío Elkezabal Aundi**

Situación: Urnieta Bidea 12  
Ref. catastral: 02.DI.013

**\* Larrekoetxe Baserria**

Situación: Larrekoetxe Bidea 10  
Ref. catastral: 01.DI.018

**\* Iglesia Virgen del Carmen / Iglesia de la Colonia de la Fábrica Textil Brunet y Cia**

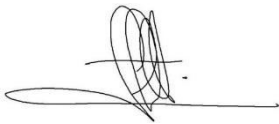
Situación: Oria Etorbidea 5  
Ref. catastral: 26.27.007

Los criterios de intervención y protección para el patrimonio cultural respetarán lo dispuesto en la legislación de aplicación en la materia que, en la actualidad, se corresponde con la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco y su modificación por la Ley 14/2023, de 30 de noviembre.

Los elementos referidos se incorporan al Catálogo, sin perjuicio de que pueda procederse a la precisión de las medidas a adoptar en cada caso mediante la redacción del correspondiente Plan Especial y la correspondiente realización de fichas individualizadas de cada elemento.

Se precisa que no se han identificado en el municipio por el momento ningún elemento sujeto a protección media, sin perjuicio de identificarse este grupo o tipología de protección.

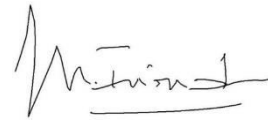
En Donostia/San Sebastián, octubre 2024



Fdo: Santiago Peñalba



Manu Arruabarrena



Mikel Iriondo



Fdo.: Iñigo Peñalba



Carmen Seguro